

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA GALLEGA DE LA CALIDAD ALIMENTARIA**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 7 de febrero de 2025 por la que se aprueba una modificación del pliego de condiciones de la denominación de origen protegida Ribeira Sacra y por la que se da publicidad.

Advertido un error en dicha resolución, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 33, de 18 de febrero de 2025, es necesario hacer la siguiente corrección:

En la página 13029, en el segundo párrafo de la motivación de la resolución, donde dice: «La modificación que se solicita realizar consiste en reducir la producción máxima por hectárea en lo relativo a la uva tinta, para pasar de los actuales 12.500 kilos por hectárea a 9.500 kilos por hectárea», debe decir: «La modificación que se solicita realizar consiste en reducir la producción máxima por hectárea en lo relativo a la uva tinta, para pasar de los actuales 9.500 kilos por hectárea a 7.500 kilos por hectárea».

